



Consejo
de Cooperación
Bibliotecaria

COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

INFORME PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS SOBRE LA APLICABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A LA RECOGIDA DE DATOS PARA BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS.

Fecha: Junio 2012

Estado: Definitivo

Propósito: En este informe se recogen las reflexiones y recomendaciones de La Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas (en adelante CTCBE) con respecto a los posibles cambios, supresiones y adiciones a realizar sobre el cuestionario utilizado para la recogida de datos de Bibliotecas Públicas cuando se quiera aplicar a la recogida de datos de Bibliotecas especializadas.

Introducción:

Las reflexiones y recomendaciones de este informe se hacen tomando como punto de partida el cuestionario Alzira 2010, remitido por el Grupo de trabajo SIBE.

Se realizan sólo desde el punto de vista de las bibliotecas especializadas, aunque quizás alguno de los comentarios podría ser más general y por lo tanto válido también para la recogida de datos de las públicas.

1. Comentarios generales

- La aplicación del cuestionario de bibliotecas públicas a las bibliotecas especializadas requeriría en opinión de la CTCBE de una cierta adaptación que permita reflejar la realidad de las bibliotecas especializadas y recoger datos relevantes de su actividad.

- A diferencia de las bibliotecas públicas que se caracterizan por su homogeneidad, en la tipología de las bibliotecas especializadas encontramos una enorme diversidad: diferentes titulares, niveles de acceso, tipos de fondos y servicios. Tenemos bibliotecas cuyo principal valor es el rico patrimonio antiguo que atesoran, y centros de documentación cuya característica más relevante es, no tanto la colección física que reúnen, como la calidad y especificidad de las fuentes de información que realizan. Esta variedad nos obliga a mantener indicadores considerados poco relevantes para la mayoría de bibliotecas especializadas y al mismo tiempo añadir otros nuevos que tienen un peso fundamental en la actividad de muchos centros. Como resultado, el formulario estadístico será necesariamente un documento muy

pormenorizado pero también flexible en el sentido de que cada biblioteca cumplimentará solo los epígrafes que le afecten

- Como punto de partida se recomienda una buena identificación de las tipologías de bibliotecas, ya que el grupo ha detectado muchas incongruencias en el Directorio existente (existe un informe de la CTCBE sobre el tema). Además de la identificación, se considera imprescindible recoger el ámbito de la especialización o temática de la biblioteca junto con la tipología. La CTCBE se ha propuesto trabajar en una posible propuesta de clasificación temática, aunque se puede utilizar la división de bibliotecas especializadas que aporta la norma ISO 2789 (epígrafe B.2.1.2 Materias)

- Asimismo recomendamos adjuntar siempre un glosario de los términos utilizados en los cuestionarios.

1 . Comentario por apartados del cuestionario

<p>A. Colecciones</p>	<p>El cuestionario es muy exhaustivo y poco adecuado en el desglose por tipología y formato documental de las bibliotecas especializadas.</p> <p>1, 6) Dado el gran volumen de información en formato electrónico que actualmente se puede gestionar en las bibliotecas especializadas sería conveniente desglosar todos los tipos de fondos según su formato, papel/analógico o electrónico, en lugar de tener un epígrafe separado para documentos electrónicos. El apartado de documentos electrónicos se define por sus soportes y es confuso con respecto al apartado Colección electrónica. Muchas bibliotecas especializadas reportan una labor de recolección en la Web de documentos de interés que tienen difícil cabida en los apartados propuestos. La clasificación usada debe dar cabida a los fondos más característicos de esta tipología bibliotecaria tales como bases de datos, publicaciones periódicas o vaciados de información, incluidas publicaciones accesibles solo en la WWW</p>
<p>B. Usos y usuarios</p>	<p>8) Visitantes: no tiene mucho sentido en una biblioteca especializada. Se puede prescindir</p>

	<p>de contabilizar</p> <p>9 y 10) Usuarios</p> <ul style="list-style-type: none">- En las bibliotecas especializadas el préstamo no es habitualmente el servicio estrella como en las bibliotecas públicas, por lo que los datos de usuarios y prestatarios activos es un dato habitualmente insignificante con respecto a los usuarios que hacen usos de los servicios, que es el dato que interesa recoger. Para ciertos servicios, especialmente aquellos ofrecidos a través de la web y/o intranets y extranets no es frecuente que los usuarios se inscriban específicamente para hacer uso de la biblioteca. Se recomienda una clasificación similar a<ul style="list-style-type: none">-Lectores/prestatarios activos-Usuarios activos, que deben incluir el número de usuarios que han requerido servicios de información del personal bibliotecario-Usuarios inscritos-Población a la que se tiene que prestar servicio (en la mayoría de los casos es un dato difícil de cuantificar pero puede ser útil en bibliotecas de uso restringido)- el desglose adulto e infantil no aplica, los usuarios de una biblioteca especializada. Se deben dividir en internos (pertenecen a la institución donde se encuentra el CD) y externos (ajenos a la institución. Los usuarios externos pueden dividirse por tipología), y dentro de los externos debe identificarse las instituciones y las personas a título individual. <p>11) Préstamo: no aplica la recogida de préstamos de libros por CDU, ya que al ser bibliotecas especializadas se debería centrar en un solo tema. Habría que ampliar este apartado que podría denominarse Préstamo y suministro electrónico de documentos, incluyendo Préstamo domiciliario y préstamo in situ, este último para el préstamo en sala de ejemplares procedentes de depósitos o de acceso restringido</p> <ul style="list-style-type: none">-Suministro electrónico de documentos-Suministro de un documento a través de un proveedor externo
--	--

	<p>12) Préstamo interbibliotecario, se reconoce mejor como “Servicio de obtención del documento o de Acceso al documento”, como lo llaman las bibliotecas universitarias o la BNE, con dos apartados, el de préstamo interbibliotecario, referido únicamente a documentos originales servidos o recibidos, y el de reprografía o suministro de copias a distancia (ya sea por correo tradicional o por correo electrónico).</p> <p>13,14,17) Servicios en la biblioteca y Servicios electrónicos: el tipo de servicios prestados es diferente que en las públicas y es muy difícil distinguir entre servicios en biblioteca y servicios electrónicos. No se contemplan servicios que se presten por otras vías que no sean presenciales o de consulta al OPAC/colección, ni los mecanismos por donde resolverlos (formulario web, correo-e, lista de correo, servidor virtual...). En las bibliotecas especializadas la recogida de datos de los servicios prestados sería interesantísimo desglosarlos por usuarios (al menos internos y externos), lo que permitiría extrapolar un número de usuarios de las bibliotecas especializadas. Se echa de menos la inclusión de servicios por medio de las redes sociales. Algunas bibliotecas especializadas resaltan la dificultad para poder incluir la cuantificación de accesos a los documentos electrónicos de la colección puestos a disposición. Se debería incluir un apartado que pudiese recogerlo. En general el formulario de públicas tiene una descompensación entre los usos de tipo local y los servicios electrónicos que no corresponde a la realidad de las bibliotecas especializadas, cuyos servicios cada vez más se prestan sin necesidad de que el usuario acuda en persona. Se debe incluir el concepto de Peticiones/solicitudes de información al personal de la biblioteca, epígrafe 3.3.7 de la norma ISO 2879, así como las vías por las que llegan las peticiones (presencial, teléfono, correo postal, fax, correo electrónico, sitio web u otros medios de comunicación en red)</p>
--	---

	<p>y las vías por las que se resuelven. Respecto a la tipología de peticiones formuladas se puede incorporar una clasificación con dos o tres niveles según del grado de complejidad y especialización de la consulta.</p> <p>18) Actividades realizadas en la biblioteca. Parecen muy sesgadas al tipo de actividad de una biblioteca pública. De las actividades se puede prescindir, salvo en el caso de la formación de usuarios si la consideramos actividad (como servicio estaría incluida en estos)</p>
<p>C. Accesos e instalaciones</p>	<p>21,22) la superficie, los puestos de consulta las estanterías son parámetros que pueden no reflejar la realidad de la biblioteca especializadas. Se puede reducir a forma de acceso y horario. Lo demás, en todo caso, se puede considerar número de puestos y, quizá, puestos informáticos con conexión y/o wifi, que incluirían los de los bibliotecarios que prestan servicio en remoto.</p> <p>23) Equipamiento: podría incluirse un apartado específico para la descripción de posible equipamiento especializado. Muchas veces es difícil de contestar por ser equipamiento compartido con la institución de la que depende</p>
<p>D. Automatización</p>	<p>Habría que revisar algunos conceptos y dar cabida a otros productos y formas de gestión, pero teniendo cuidado de no reducir a una respuesta diferente por centro si cada uno describe soluciones específicas.</p> <p>25) Convendría incluir epígrafe para la descripción de otro software de gestión adicional a los SGB (Sistemas de gestión de contenidos, sistemas de gestión de BBDD,...). Algunas bibliotecas reportan la utilización de distintos software o catálogos según el tipo de material</p> <p>Se debería preguntar también por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La norma de la descripción bibliográfica o documental: isbd, norma ad hoc, etc. -Si utiliza MARC -Si la biblioteca usa algún tesoro especializado para la indización y si es de elaboración propia o realizado por otra institución. <p>A las funciones automatizadas se deben</p>

	<p>añadir Gestión de Tesoros y Gestión de Autoridades.</p> <p>26) Se debería añadir un apartado separado para las bases de datos de elaboración propia en el que se exprese el número de registros totales y los que se incorporan anualmente.</p>
E. Proyectos	<p>28) Se puede interpretar esta cuestión de forma diferente a lo que se considera en BPs. Por ejemplo, se pueden incluir la participación en redes. Las redes temáticas son muy propias de las bibliotecas especializadas y pueden participar en cuestiones como catálogos colectivos, adquisiciones consorciadas,...</p> <p>29) En cuanto a los programas de conservación, habría que distinguir los dirigidos a las colecciones en soportes convencionales y los programas de preservación o conservación del material digital.</p>
F. Gastos	<p>Se debería simplificar esta cuestión al máximo. Resulta bastante complejo establecer una relación entre la fuente de financiación y la desagregación del gasto. Ambos conceptos podrían figurar en epígrafes distintos y no en un cuadro conjunto.</p> <p>30) partidas de gestión no exclusivos de la biblioteca, compartidas con la Institución de la que se depende por lo que este apartado presenta muchas dificultades para ser contestado.</p> <p>Habría que añadir otros conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto, para aquellos centros que tengan una asignación inicial -Ingresos, para los centros que cobren por los servicios o el uso o reciban subvenciones.
G. Personal	<p>32) habría que simplificar: número y jornada de las principales tipologías</p>